

# Memoria política de un instante

## Los fondos documentales de las candidaturas de unidad popular

FÁTIMA RODRÍGUEZ COYA

**D**e forma recurrente leemos y proclamamos la importancia del patrimonio como testigo de la contribución histórica, cultural y artística de los pueblos. Sabemos que forman parte del patrimonio documental los documentos de organismos y entidades públicas; aquellos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso, así como las culturales y educativas de carácter privado; y aquellos documentos con una antigüedad mayor a los cien años. Sin embargo los pueblos evolucionan y viven una realidad que la legislación a priori no contemplaba, y ante la que los poderes públicos parecen no reaccionar como exigen las leyes.

El concepto de patrimonio histórico en el ordenamiento jurídico español se encuentra fuertemente vinculado a entidades que permanecen en el tiempo pero, ¿qué sucede con los bienes materiales de entidades o productores efímeros pero relevantes para la memoria colectiva?



Sucedió con el 15M, cuando la ilegalidad del movimiento supuso el mayoritario desprecio por parte de las instituciones. Carecía de personalidad jurídica, no producía documentos en *papel timbrado* y muchos ni siquiera en formatos normalizados, sin embargo eran, y algunos aún lo son, fiel reflejo de las actividades de la entidad que los produjo. Aho-

tagonistas del ejercicio del derecho de participación ciudadana en los asuntos públicos y el acceso en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos; sin embargo, ¿están los poderes del Estado garantizando el enriquecimiento del patrimonio para la transmisión de estos hechos históricos a las generaciones futuras?

con el único fin de presentar candidatura en unas elecciones concretas y que se extinguen una vez superado el mismo, pues carecen de afiliados o vida orgánica alguna).

No han sido algo nuevo en el panorama político nacional pero, respecto a procesos electorales anteriores, ha sido relevante el amplio número de candidaturas presentadas a



ra, la perspectiva del tiempo está demostrando que el 15M sí ha sido "una contribución histórica de los españoles a la civilización universal", como reza el preámbulo de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

El pasado mes de mayo se celebraron elecciones a nivel autonómico y municipal y el patrón parece repetirse: nuevamente la sociedad ha actuado (esta vez bajo las reglas de juego del sistema) y las candidaturas de unidad popular en sus diferentes formas jurídicas (partidos instrumentales, coaliciones o agrupaciones de electores), fueron las grandes pro-

Si volvemos al inicio alguien podría decir que sí: estamos hablando de entidades u asociaciones de carácter político luego, cuando sus documentos alcancen una antigüedad superior a los cuarenta años, pasarán a formar parte del patrimonio documental, pero ¿dónde estarán entonces? Ese planteamiento de la ley encaja con la concepción habitual de partido político, al que se le presupone cierto recorrido en el tiempo, pero no tanto para figuras como los partidos instrumentales y las agrupaciones de electores (entidades efímeras, constituidas

través de esas dos modalidades, los lugares en los que se presentaron (eran fórmulas poco explotadas en grandes ciudades) y el impacto social que han tenido; elementos estos de juicio para ponderar su interés histórico y social para generaciones futuras.

Siempre quedará el testimonio de esas candidaturas en lo que atañe a sus relaciones con organismos públicos, cuyos documentos son de facto patrimonio documental; también existirá la hemeroteca pero, más allá de todo ello ¿acaso no sería interesante conservar la información primaria del ejercicio de

sus actividades? Lo puntual de la existencia de estas organizaciones y su particular configuración asociativa dificultan que esos fondos documentales sobrevivan cuarenta años, por lo que tal vez nos encontremos ante una circunstancia en la que la Administración debiera interesarse por unos documentos que, aún sin alcanzar los rangos de antigüedad establecidos, pudieran engrosar el patrimonio histórico nacional; articulando, por ejemplo, instrucciones para su gestión o alternativas de depósito para los mismos.

A la espera de que eso pueda llegar a suceder, la solución pasa por la conciencia de los propios protagonistas que, al igual que han hecho algunos grupos del 15M, se responsabilicen de la conservación de su aportación a la memoria colectiva.

trascendencia de dejar constancia documental de los acuerdos y actos más relevantes y la necesidad de mostrar la realidad de primera mano.

La vorágine de hacer frente a los requisitos legales para su creación, la recogida de avales, la elaboración de un programa electoral participativo y la organización de los actos de campaña y la propia jornada electoral, en un contexto de estricta limitación presupuestaria y de recursos, dio lugar a una evidente dispersión de documentos donde, pese a la coordinación, cada uno se hacía responsable de aquello en lo que participaba aportando sus propios medios materiales.

Una red de algo más de medio centenar de personas coordinó dos meses de trabajos de organización interna de la agrupación y actos y reunio-

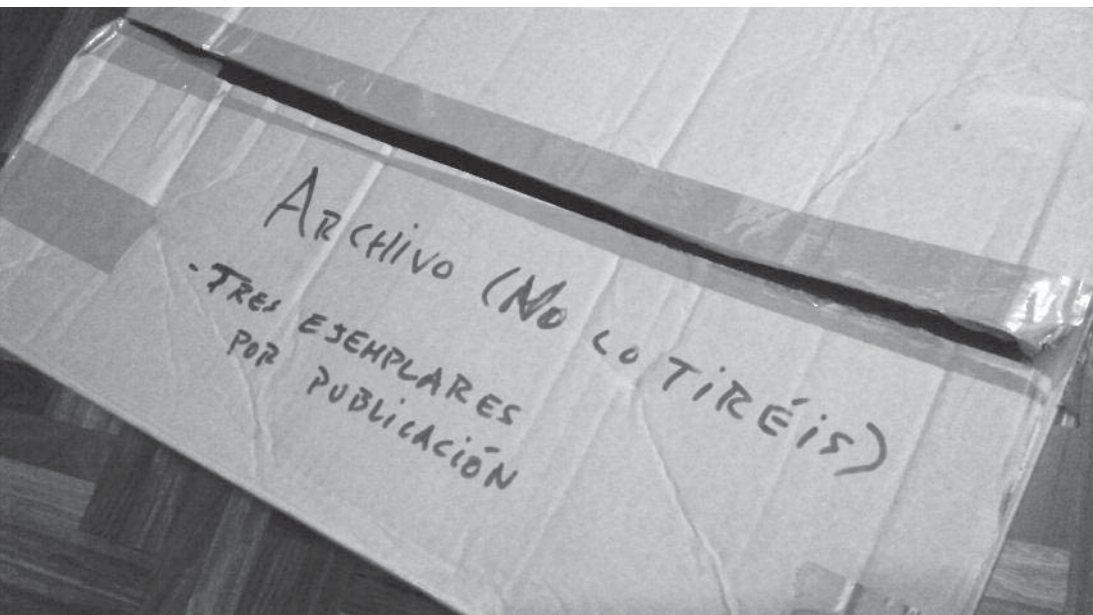
res, tabletas, móviles, discos duros y nubes particulares.

Alcanzado el objetivo de la agrupación de electores (concurrir a las elecciones municipales de 2015) su personalidad jurídica se extingue, con independencia de los resultados obtenidos así que, aunque las personas y sus inquietudes siguen siendo las mismas, la entidad jurídica que las ampara difiere: desaparece la agrupación de electores y, dados los resultados obtenidos, surge el grupo municipal Somos Oviedo, cuyos concejales forman parte de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo. Una sucesión de productores y fondos documentales que no convendría mezclar.

La semana siguiente a la jornada electoral, un grupo se encarga de organizar un llamamiento a la centralización del fondo documental: se crea una cuenta de correo electrónico para la recepción de documentos digitales, se elaboran unas breves instrucciones y se difunde. Con ello se consigue reunir una gran parte de los documentos relevantes fundamentalmente fotografías, cartelería y folletos.

La necesidad de articular una nueva estructura participativa que de soporte al grupo municipal, las labores de gobierno y el período vacacional han supuesto un parón en estas labores de archivo, por lo que esa balsa temporal se ha utilizado para estructurar una segunda fase de compilación de documentos: se ha identificado por áreas temáticas, barrios y eventos qué personas pueden custodiar los documentos que faltan y en los próximos meses, se lanzarán peticiones personalizadas.

Habrà que esperar para valorar los resultados de todo ello pero, en cualquier caso, se trata de un esfuerzo colectivo para que este instante político relevante en la historia de una ciudad, sea recordado de la mano de sus protagonistas. ■



## El caso de Somos Oviedo

Las particularidades del contexto en el que surgió la agrupación de electores Somos Oviedo la convirtieron en foco de todas las miradas a nivel local pero curiosamente, con un sesgado seguimiento en los medios de comunicación durante la campaña; algo que pronto puso sobre la mesa la

nes con cientos de personas y asociaciones de toda la ciudad que dieron lugar a documentos de lo más diverso: código ético, manifiestos, instrucciones internas, discursos, acuerdos, actas, notas de prensa, dosieres, fotografías, cuñas publicitarias, vídeos promocionales, facturas, carteles, folletos, etc. en ocasiones impresos, pero mayoritariamente digitales, alojados en ordenado-